

*RESOLUCION de 25 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar el cambio de adscripción a las especialidades de Guitarra y de Guitarra Flamenca, para los integrantes de las bolsas de trabajo y de las listas de sustituciones asimiladas al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.*

En virtud de las competencias que tiene conferidas por el Decreto 246/2000, esta Dirección General y con el fin de proveer en régimen de nombramiento interino las vacantes o sustituciones que puedan producirse en el ámbito de los centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, efectúa convocatoria pública para solicitar el cambio de adscripción de las bolsas de trabajo y de las listas de sustituciones de las especialidades de Guitarra (I594-414) y de Guitarra Flamenca (I594-415) del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, sobre la base de que el personal integrante de las bolsas posea los conocimientos suficientes teóricos y prácticos para impartir docencia en la especialidad a la que se encuentre adscrito, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

##### 1. Participantes.

1.1. Se realiza convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los integrantes de la bolsa de trabajo de Guitarra (I594-414), que figuran en la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se eleva a definitiva la lista de tiempo de servicios de los integrantes de las distintas bolsas de trabajo y por los integrantes de la lista de sustituciones de la especialidad de Guitarra (I594-414) que figuran en la Resolución de 25 de septiembre de 2002 de esta Dirección General, al objeto de que puedan cambiar a la bolsa/lista de Guitarra Flamenca (I594-415).

1.2. Se realiza convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los integrantes de la bolsa de trabajo de Guitarra Flamenca (I594-415), que figuran en la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se eleva a definitiva la lista de tiempo de servicios de los integrantes de las distintas bolsas de trabajo y por los integrantes de la lista de sustituciones de la especialidad de Guitarra Flamenca (I594-415) que figuran en la Resolución de 25 de septiembre de 2002 de esta Dirección General, al objeto de que puedan cambiar a la bolsa/lista de Guitarra (I594-414).

##### 2. Solicitudes.

Los solicitantes deberán presentar la solicitud, según el modelo que figura en el Anexo I de la presente Resolución, dirigida al Ilmo. Director General de Gestión de Recursos Humanos.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Las solicitudes habrán de presentarse preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o en los lugares y formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada. Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/95, de 25 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención al ciudadano.

3. Prueba de aptitud para el cambio de adscripción a Guitarra Flamenca.

3.1. Los aspirantes de la bolsa de trabajo y de la lista de sustituciones de la especialidad de Guitarra (I594-414) para el cambio a la de Guitarra Flamenca (I594-415) deberán realizar una prueba de aptitud que consistirá en la interpretación de tres palos flamencos, a propuesta de la Comisión de Valoración, con una duración máxima de quince minutos y, una vez finalizado, el aspirante deberá demostrar su aptitud pedagógica para transmitir sus conocimientos y dominios técnicos a los alumnos, impartiendo una clase de un palo flamenco, también a propuesta de la Comisión, para un determinado nivel de Grado Medio, con una duración máxima de 15 minutos.

3.2. La prueba se calificará con «apto» y «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para el cambio de la bolsa de origen a la bolsa de la especialidad de Guitarra Flamenca.

3.3. La realización de la prueba de aptitud es única y exclusivamente para optar al cambio a la bolsa de trabajo o lista de sustituciones de la especialidad de Guitarra Flamenca, sin que ello conlleve la adquisición de ningún otro derecho.

##### 4. Listas provisionales y Comisión de Valoración.

Finalizado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la Base 2, por Resolución de esta Dirección General se harán públicas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la lista provisional de admitidos a quienes se les ha concedido el cambio a la especialidad de Guitarra (I594-414), la lista provisional de admitidos de quienes han de realizar la prueba de aptitud de Guitarra Flamenca (I594-415), y la lista provisional de excluidos con los motivos de exclusión.

Contra las listas provisionales podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución.

Por Resolución de esta Dirección General se designará y constituirá la Comisión de Valoración, y se indicará el lugar y la fecha de realización de la prueba.

##### 5. Listas definitivas.

La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos resolverá la publicación de las listas definitivas que se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, una vez recibidas las actas de la Comisión de Valoración y resueltas, en su caso, las reclamaciones.

##### 6. Efectos.

6.1. Una vez finalizado el procedimiento de la presente Resolución quienes hayan obtenido el cambio de adscripción a Guitarra (I594-414) o a Guitarra Flamenca (I594-415), ambos puestos asimilados al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, pasarán a formar parte de la nueva bolsa o lista, en el lugar que les corresponda por tiempo de servicios o puntuación con que figuren.

6.2. Los participantes en este procedimiento que obtengan el cambio de bolsa o lista de sustituciones presentarán, en el plazo que se establezca en la resolución definitiva, la solicitud para la adjudicación de destinos provisionales según el Anexo X o el Anexo XI de la Resolución de 11 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2003/2004. Esta nueva solicitud anulará la presentada, en su caso, para la adjudicación de destinos provisionales por la especialidad de la bolsa de origen.

#### 7. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativa-

mente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de abril de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

**ANEXO I**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.**

<b>PRIMER APELLIDO</b> _____	<b>SEGUNDO APELLIDO</b> _____
<b>NOMBRE</b> _____	<b>D.N.I.</b> _____
<b>CALLE O PLAZA</b> _____	<b>PROVINCIA</b> _____
<b>LOCALIDAD</b> _____	<b>C.P.</b> _____ <b>TELÉFONO</b> _____
<b>CUERPO</b> _____	<b>ESPECIALIDAD</b> _____

**2. CAMBIO DE ESPECIALIDAD.**

**2.1. PERSONAL INTEGRANTE DE LA BOLSA/LISTA DE LA ESPECIALIDAD DE GUITARRA QUE OPTA POR EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A LA ESPECIALIDAD DE GUITARRA FLAMENCA .....**

**2.2 PERSONAL INTEGRANTE DE LA BOLSA/LISTA DE LA ESPECIALIDAD DE GUITARRA FLAMENCA QUE OPTA POR EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A LA ESPECIALIDAD DE GUITARRA.....**

**DECLARO QUE ESTOY CUALIFICADO PARA IMPARTIR LAS MATERIAS DE LA ESPECIALIDAD A LA QUE SOLICITO CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.**

Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2003.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

*RESOLUCION de 25 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se crean las bolsas de trabajo y las listas de sustituciones de Cantaores y de Guitarristas Acompañantes de Flamenco, asimilados al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.*

Con el fin de cubrir vacantes y sustituciones de Cantaores y de Guitarristas Acompañantes de Flamenco en los Conservatorios de Música y de Danza dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para el curso académico 2003/2004 y sucesivos, parece oportuno proceder a la creación de las bolsas de trabajo y de las listas de sustituciones de Cantaores y de Guitarrista Acompañante de Flamenco y adscribir al personal correspondiente a la bolsa o lista objeto de esta Resolución.

En consecuencia, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

##### 1. Objetivo.

Crear las bolsas de trabajo y las listas de sustituciones de Cantaores y de Guitarrista Acompañante de Flamenco, ambos puestos asimilados al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, con los códigos que se establecen en el Anexo I.

##### 2. Participantes.

2.1. Se adscribe al personal interino que se halle ocupando una vacante o realizando una sustitución, durante el presente curso académico 2002/2003, de cantaores o de guitarrista acompañante de flamenco, a la bolsa de trabajo que corresponda según se relaciona en el Anexo II, ordenado por tiempo de servicios prestado para la Administración Educativa de Andalucía y, en caso de empate, de mayor a menor puntuación total obtenida en la correspondiente convocatoria de la Delegación de Educación y Ciencia en la que hubiera participado.

2.2. Se adscribe a las listas de sustituciones que se relacionan en el Anexo III, al personal seleccionado por convocatoria pública por parte de las Delegaciones de Educación y Ciencia que no cuenta con tiempo de servicios. Dicho personal queda ordenado de mayor a menor puntuación total obtenida en la correspondiente convocatoria.

##### 3. Reclamaciones a las listas provisionales.

Contra las listas provisionales podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

##### 4. Listas definitivas.

Vistas las reclamaciones a las listas provisionales, se elevarán a definitivas por Resolución de esta Dirección General, con las modificaciones a que hubiera lugar y se procederá a su publicación en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia.

##### 5. Efectos.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en la presente Resolución quedarán constituidas las bolsas de trabajo y las listas de sustituciones de «Cantaores» (código 1594-499) y de «Guitarrista Acompañante de Flamenco» (código 1594-498), ambos puestos asimilados al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, para cubrir vacantes y sustituciones a partir del curso académico 2003/2004.

##### 6. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de abril de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### ANEXO I

Guitarrista Acompañante de Flamenco Código 1594-498.  
Cantaores Código 1594-499.

#### ANEXO II

LISTA PROVISIONAL DE QUIENES HAN QUEDADO ADSCRITOS A LA BOLSA DE TRABAJO DE CANTAORES.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TIEMPO DE SERVICIOS A 30 DE JUNIO DE 2002
28566199	CANO RODRÍGUEZ, MARÍA DEL SOL.	4AA 09MM 01DD
53680970	REQUENA BARRIONUEVO, JAVIER NICOLÁS	3AA 03MM 00DD
44359538	JIMÉNEZ VALVERDE, SARA	2AA 01MM 17DD
26415699	CRUZ MACULET, CARLOS	1AA 09MM 00DD
27148475	SORROCHE GAZQUEZ, JOSÉ	1AA 07MM 16DD
31722054	ZARZUELA ALARCÓN, JUAN ANTONIO	0AA 09MM 00DD
30807227	PINO ILLANES, FRANCISCO DAVID	0AA 00MM 00DD

LISTA PROVISIONAL DE QUIENES HAN QUEDADO ADSCRITOS A LA BOLSA DE TRABAJO DE GUITARRISTA ACOMPAÑANTE DE FLAMENCO.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TIEMPO DE SERVICIOS A 30 DE JUNIO DE 2002
28569255	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, JOSEFA	12AA 10MM 06DD
28570315	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO	10AA 07MM 24DD
30530194	RODRÍGUEZ ZARZA, RAMÓN	05AA 09MM 14DD
31200057	GUIMERA DE LA PEÑA, MANUEL A.	05AA 07MM 07DD
27243754	GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO FCO.	04AA 06MM 29DD
31615252	GARCÍA GARCÍA, ALBERTO MAURICIO	02AA 07MM 04DD
24217005	CORRAL SÁNCHEZ, MIGUEL ANGEL.	01AA 07MM 16DD
24193389	GIMÉNEZ MIRANDA, JUAN MIGUEL.	00AA 08MM 26DD
30508368	FLORES CAMACHO, MANUEL	00AA 05MM 23DD

#### ANEXO III

LISTA PROVISIONAL DE QUIENES HAN QUEDADO ADSCRITOS A LA LISTA DE SUSTITUCIONES DE CANTAORES.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
24276603	CAMPOS MUÑOZ, ANTONIO	11.45
75762551	GÁLVEZ GARCÍA, RAÚL.	11.00
31648052	DE LOS SANTOS BERMÚDEZ, ANTONIO	10.50
31174547	SILVA NAVARRO, JUAN.	10.00
24255843	VALLEJO NAVA, ANTONIO	08.95
75754296	VILLAR AMADOR, JUAN	08.50
28376092	MARTÍNEZ PASCUAL, ANGEL	05.80

LISTA PROVISIONAL DE QUIENES HAN QUEDADO ADSCRITOS A LA LISTA DE SUSTITUCIONES DE GUITARRISTA ACOMPAÑANTE DE FLAMENCO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
45590595	HERNÁNDEZ ARQUERO, FRANCISCO	13.85
31266663	GÓMEZ GONZÁLEZ, ANTONIO	12.00
25964076	MORENO JUSTICIA, JOSÉ	11.00
27258287	LÓPEZ ROMÁN, FRANCISCO	10.45
78037495	LÓPEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO L.	08.05
44030366	PÉREZ DE LARA SÁNCHEZ, DAVID	06.85
30475722	TRENAS CAÑETE, RAFAEL.	06.50
30489803	EXPOSITO SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO	06.00
52696606	SANTOS MARINA, DAVID	06.00
30823351	DÍAZ FRANCO, JOSÉ ANTONIO	05.50
30524465	FLOREZ CAMACHO, EDUARDO	05.00